

Para el Honorable Concejo municipal de Cali

De la Comunidad de La Buitrera rural (las cinco veredas rurales que van desde el Club Campestre hasta el borde del PNN Los Farallones)

REF: PROYECTO CALI-DISTRITO: LA POSICION DE LA BUITRERA RURAL

DERECHO DE PETICION

Estimados Señores Concejales:

Ustedes tienen a su cargo la aprobación de una nueva reforma político-administrativa del municipio de Cali, basada en las leyes # 1933 del 2018 y # 1617 del 2013. Es la obligación legal del Señor Alcalde de presentar una propuesta al Concejo municipal, y es responsabilidad del Concejo de aprobarla o no, o redireccionarla.

La Administración municipal ha llevado a cabo un sinnúmero de talleres en todo el municipio desde el mes de febrero. Nuestra Buitrera ha sido parte de los beneficiados de dicha capacitación y se le agradecemos. La Administración municipal anterior ya había iniciado este camino de la socialización, pero sobre la base de un proyecto de localidades urbano-rurales que habían sido tajantemente rechazadas por la población rural de los Corregimientos. La Administración actual reinició el proceso sin mapa preestablecido, lo que permitió avanzar y le permitió entender la particularidad de los corregimientos rurales que está buscando reconocer a través de una o varias localidades rurales que someterá a consideración del Concejo.

La Buitrera (corregimiento rural histórico; cinco veredas; “sub-corregimiento” en la actualidad) quiso hacer su labor ciudadana de evaluación del Proyecto y de participación en la búsqueda de la mejor reforma político-administrativa para su territorio. Para ello se conformó un equipo de una docena de líderes comunitarios que trabajó de manera intensiva durante casi cinco meses.

La Buitrera tiene sin embargo una particularidad versus los demás corregimientos, ya que una reforma administrativa sorpresiva del Municipio del año 2001 (POT) le retiró su categoría de corregimiento al unirla con la cuenca del Cañaveralejo y con algunos barrios urbanos, por nosotros desconocidos y de difícil acceso. Esta agrupación nueva heteróclita tomó el nombre nuestro de “Corregimiento La Buitrera” que según la Administración municipal se extiende ahora hasta Bella Suiza en la carrera 56. Por lo tanto, lo que la Alcaldía llama hoy “Corregimiento La Buitrera” (3.000 ha y unos 50.000 habitantes) no tiene nada que ver con el anterior “corregimiento La Buitrera” (2.600 ha y unos 12.000 habitantes) tal como existía hasta el año 2002. La Alcaldía de Cali, y el Concejo que aprobó este cambio en el 2001, tienen una responsabilidad grande en esta confusión y usurpación de la identidad de nuestra Comunidad y tienen una deuda con La Buitrera rural por haberle retirado su Junta Administradora Local. Hoy, La Buitrera original no tiene “ente” por el cual se siente representada; existe una deficiencia democrática grave. Este “accidente administrativo y democrático histórico” puede explicar el interés particular de La Buitrera en esta nueva reforma y su preocupación con el Proyecto Cali-Distrito.

NOTA: Los vecinos agregados arbitrariamente al corregimiento de La Buitrera, como lo son los habitantes de un sector importante de la cuenca del río Cañaveralejo, también se han visto perjudicados por este error y confusión cartográfica y político-administrativa y han reclamado y solicitado en numerosas oportunidades a la Alcaldía poder contar con corregimiento propio, tal como lo tenían en el siglo pasado.

Nuestras veredas, desde El Plan hasta el Otoño, han “hecho la tarea” de evaluar el Proyecto Cali-Distrito desde su visión rural, en forma estudiosa, con numerosas reuniones provechosas con la Administración municipal en la sede de Acuabuitrera, y con su participación puntual en varios talleres en la ciudad, en la Academia, en el Centro Cultural, además de las convocatorias de las Secretarías de Participación y de Planeación en nuestro territorio.

Las conclusiones están plasmadas en un documento Power Point que se presentó a la Alcaldía (Sr Carlos Rojas + Sr Jean-Paul Archer y sus colaboradores) el 14 de mayo y en un documento Word llamado “**CALI-DISTRITO, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA BUITRERA**”.

Esta labor incluyó también una **ASAMBLEA COMUNITARIA** en La Buitrera, específica sobre este tema, el sábado 21 de mayo en la Parroquia San Andres Apóstol en “El Plan”, donde se presentaron y se debatieron las conclusiones del grupo de trabajo, y se dio a los participantes la posibilidad de seleccionar la opción de reforma político-administrativa que más corresponde a sus preferencias. Deploramos que estas conclusiones y los argumentos planteados por nuestra Comunidad no hayan dado lugar a otra ronda de trabajo con el equipo de Cali-Distrito para entrar en los detalles.

Nuestras conclusiones en cuanto de las posibles implicaciones del proyecto “Distrito Cali” para nuestra zona rural se resumen en un documento de 16 páginas que tiene el índice siguiente:

- A. SITUACION ACTUAL
 - A1 Presentación de La Buitrera de Cali
 - A2 El abandono y la autonomía obligada (“Small is beautiful”)
 - A3 La relación actual Buitrera-Alcaldía de Cali
 - A4 El proyecto Cali-Distrito y sus consecuencias sobre La Buitrera
- B. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA BUITRERA
 - B1. La ley 1617 – Las localidades – Las JAL
 - B2. Democracia local
 - B3. Desconcentración versus descentralización
 - B4. La selección y delimitación de las localidades
 - B5. La sostenibilidad financiera de las localidades
 - B6. La distribución de funciones y el grado de autonomía
 - B7. El presupuesto de las localidades
 - B8. El manejo del situado fiscal
 - B9. Los costos operativos de la “distritalización”
 - B10. ¿Cómo mejorar la administración del territorio?
 - B11. La operatividad de una localidad rural
- C. PROPUESTAS DE LA BUITRERA
 - C1. Delimitación de las fronteras – selección de la localidad
 - C2. Distribución de funciones y grado de autonomía
- D. LA ASAMBLEA DE LA BUITRERA, SUS DELIBERACIONES Y SU VOTACION
- E. EL MENSAJE DE LA RURALIDAD CALEÑA HACIA LA CIUDAD
- F. CONCLUSIONES

Nuestras principales conclusiones son:

1. Como ciudadanos, lo que nos interesa es que una reforma político-administrativa mejore la administración del territorio. Reformar por reformar no es una meta para nosotros; no nos moviliza. El Proyecto debe mostrar sus bondades.
2. La Ley # 1617, base legal de la “distritalización”, inicialmente concebida para los puertos de Colombia, no está adaptada para una ciudad como Cali que abarca 15 corregimientos rurales que cubren el 75% de su territorio y son localidades “per se”, con identidad geográfica, social, cultural, económica y hasta histórica para muchos de ellos.
3. La interpretación que le da la Alcaldía a la Ley # 1617 alejaría el ciudadano rural de los centros de decisión política y administrativa, lo que iría en contravía de los objetivos de la ley misma
4. La ley # 1617 genera nuevos gastos, pero no aporta nuevos ingresos, sino la posibilidad de cobrar nuevas tasas, lo que no es el futuro que esperamos
5. En las propuestas presentadas por la Alcaldía hasta la fecha, existe una nebulosidad en materia de asignación de funciones a las localidades y a la asignación de los presupuestos asociados. Las localidades rurales tienen además funciones diferentes de las urbanas por su naturaleza misma. Esta diferenciación no ha sido analizada por la Alcaldía y presentada a los Corregimientos.
6. La propuesta actual no incluye descentralización alguna, mientras la descentralización es la única opción que visualizamos para mejorar la administración de las zonas rurales
7. No se observa lo que aportaría la propuesta actual de “distritalización” para resolver los problemas concretos de los corregimientos (ordenamiento territorial, planeación, regulación de las construcciones, manejo de las aguas de lluvia, protección del medio ambiente, participación ciudadana, seguridad, etc.)
8. Una reforma político-administrativa es necesaria, pues el statu-quo no es aceptable para los corregimientos y menos para La Buitrera.
9. Hacer esta reforma bajo el marco de la Ley # 1617 sería un error histórico para Cali
10. Desde el punto de vista de La Buitrera, la mejor y hasta única forma de volver eficiente la administración del territorio y mejorar la calidad de vida de los habitantes es mediante una “localidad Buitrera” con un alto nivel de descentralización. La municipalización de La Buitrera (histórica - 5 veredas) sería la opción más lógica y ha sido la más votada en la Asamblea, debido a la ausencia, falencias y/o incapacidad de las Administraciones municipales para con La Buitrera, lo que ha generado desconfianza en la institución municipal. Sin embargo, existe un deseo de algo más grande que sería una articulación “honesta” con la ciudad, basada en un respeto que La Buitrera considera no ha recibido hasta la fecha.
11. Nuestro estudio permitió descubrir que La Buitrera (que tiene un estrato medio-bajo) gira a Cali con sus prediales, impuestos y tasas diez veces más de lo que recibe de Cali en forma de inversión y de sueldos locales, por lo cual el tema de la sostenibilidad financiera de una localidad “Buitrera” no es para nada factor limitante, todo lo contrario.
12. Según nuestro entendimiento jurídico, el proceso de distritalización auspiciado por la Ley # 1933 del 2018 bajo el formato de la Ley 1617 ya caducó pues la Alcaldía tenía un (1) año para hacer el trabajo de reordenamiento de límites administrativos (con el IGAC), propuesta de localidades, distribución de funciones, asignaciones presupuestales y

socialización del proyecto final. La ex - temporalidad es un tema que el Honorable Concejo debería también de evaluar.

Queremos por la presente:

- a) Compartir nuestras conclusiones y solicitar al Honorable Concejo estudiar los argumentos de La Buitrera (documento-base)
- b) Solicitar al Concejo abstenerse de tomar decisión a corto plazo sobre una reforma político-administrativa que consideramos poco preparada, perjudicial para los corregimientos y para el nuestro en particular, y además peligrosa para la ciudad
- c) Pedir a la Alcaldía reestudiar su propuesta de reforma con mayor apertura, dentro o preferencialmente fuera de la Ley 1617, considerando una reforma mucho mas ambiciosa y democrática que pueda de verdad mejorar la administración del territorio y la participación ciudadana, permitiendo devolver la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, lo que implica una descentralización que no está desafortunadamente incluida en la filosofía de la “distritalización” según la Ley 1617.

Firman los miembros del comité de estudio Cali-Distrito de La Buitrera:

- Cecilia Montealegre (Coordinadora de SaludArte y delegada de “El Plan” en Acuabuitrera)
- Boris Saldarriaga (sector Colinas)
- Carmen Ligia Martinez (directora de la Fundación Pro-Orgánica (desarrollo local))
- James Fernandez (abogado; sector Cascabeles)
- Julio Correa (Junta Directiva de Acuabuitrera)
- Philippe Conil (Vocal de la Junta de Acuabuitrera; editor de La Casa del Guatín)
- Claudia Villamarin (Gerente de Acuabuitrera)
- Gonzalo Mejía (sector Cascabeles)
- Luz Angélica Barragán (JAC El Plan)
- Carlos Rentería (abogado; ex presidente de Acuabuitrera; sector Anchicayá)
- Alvaro Ortiz (Vocal de la Junta Directiva de Acuabuitrera)
- Héctor Galindo (Abogado; sector Carbonero)
- Luis Fernando Sarmiento (JAC del Rosario / Junta de Control Social de Acuabuitrera)
- Enrique Olarte (JAC del Rosario; Consejero rural de cultura)
- Peteralv Brabers (El Rosario; Comité Altos de la Buitrera)
- Luis Enrique Arcila (Vicepresidente de Acua-Otoño)

Esta carta se entrega también a la Comunidad a partir del 23 de julio para firmas, que haremos llegar al Concejo posteriormente.

Comentarios y respuestas se reciben en:

La Casa del Guatín, periódico local de La Buitrera guatin@lacasadelguatin.co
Vocal de la Comunidad de La Buitrera rural (histórica)